

22/8/17

BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No.
(PAGINA WEB)

000597

Señor(a)
SOCIEDAD JPG Y CIA LTDA
DR JUAN PABLO GONZALEZ ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 77 N° 57-141 OF 301 EDIF LAS AMERICAS
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO:01297 DEL 2016 EXPEDIENTE 1409-309
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG167239152CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:001297 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la dirección de gestión ambiental de la C. R.A, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	JUAN PABLO GONZALEZ ROSALES REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 22 AGO. 2017 hasta las 5:00pm del día _____

Atentamente,

Juliette Slemán Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

harcón

Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista/Karen Arcón Supervisor
Reviso: Ing. Liliana Zapata (subdirectora de Gestión Ambiental.)

11/07/17

BARRANQUILLA, 11 JUL. 2017

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 0 0 0 5 0 3

Señores
SOCIEDAD JPG Y CIA LTDA.
Dr. JUAN PABLO GONZALEZ ROSALES
Representante Legal
CL 77 No. 57 – 141 Of. 301 Edif. Las Américas
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Actuación Administrativa: 00001297-2016
Número de Expediente: 1409-309
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG148762327Co, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 00001297 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la Dirección de la CRA. (Art. 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	(10) días hábiles siguientes a la notificación
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	SOCIEDAD JPG Y CIA LTDA. Dr. JUAN PABLO GONZALEZ ROSALES Representante Legal

Se adjunta copia íntegra del AUTO: 00001297 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 No 3 folios.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
Asesora de dirección (C)

boan

- Reviso: Liliana Zapata Garrido (Subdirectora De Gestión Ambiental)
- Proyecto: Acalia Pérez Fonseca
- Supervisor: Evaristo Arteta



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

20 NOV. 2016

GA

E-006180

Señor:
JUAN PABLO GONZALEZ ROSALES
Representante Legal

SOCIEDAD J.P.G. & CIA S.A.
Calle 77 N° 57-141 Oficina 301, Edificio Las Américas
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

Ref. Auto No. 00001297 De 2016.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

Gloria Taibel Arroyo
GLORIA TAIBEL ARROYO
ASESORA DE DIRECCIÓN (E)

Proyectó: Nicholls O'neill Rendón (Practicante)
Exp N° 1409-309

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

AUTO No: 00001297 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA J.P.G. & CIA S.A., POR EL TÍTULO MINERO GIT-081 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO.”

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 00036 de 2016, establece que se incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos, y gastos de viaje, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que revisado el expediente N°1409-309, perteneciente a la EMPRESA J.P.G. & CIA S.A., por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, se hace necesario efectuar el seguimiento ambiental correspondiente a la anualidad 2016, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°00036 del 22 de Enero de 2016, proferida por esta autoridad ambiental.

Que la Resolución N° 0036 de 2016, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, de ello se evidencia que la EMPRESA J.P.G. & CIA S.A., se entiende como usuario de ALTO IMPACTO, que de conformidad con el artículo señalado se definen como: *"Son aquellos usuarios que durante la ejecución o finalización del proyecto, tienen la posibilidad de recuperar parcialmente las condiciones iniciales de las zonas afectadas previas a la actuación, por medio de la intervención humana. (Introducción de medidas correctoras)"*.

Teniendo en cuenta lo anotado, el valor a cobrar por el servicio de seguimiento ambiental está determinado en la Tabla N° 48, 49 y 50 de la citada Resolución, de acuerdo a las características propias de la actividad realizada:

INSTRUMENTOS DE CONTROL	Total
LICENCIA AMBIENTAL	\$29.566.777 ✓
APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$9.238.642,03 ✓
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	\$16.702.218,60 ✓
TOTAL	\$55.507.637,63 ✓

Por tanto se,

DISPONE

PRIMERO: La EMPRESA J.P.G. & CIA S.A. identificada con el Nit: 800.193.032-5 representada legalmente por el señor Juan Pablo González Rosales, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto administrativo, debe cancelar a la Corporación la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS SIETE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$55.507.637,63 M/L), por concepto de cobro de seguimiento ambiental para el año 2016, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00036 de 2016, proferidas por esta autoridad ambiental, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente Artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, que para tal efecto se le envíe.

3apab

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

AUTO No: 00001297 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA J.P.G. & CIA S.A., POR EL TÍTULO MINERO GIT-081 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO.”

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente Artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768/94 y la Ley 6 de 1992.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994.

TERCERO Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68, 69 de la ley 1437 de 2011.

PARAGRAFO: En el evento de no lograrse la notificación personal, se surtirá por aviso acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Entidad, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla,

21 NOV. 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA TAIBEL ARROYO
ASESORA DE DIRECCIÓN (E)

Zapata
Exp. N° 1409-309 ✓

Elaboró: Nicholls O'Neill. /Karem Arcón Jiménez (Supervisor).

Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido. (Gerente Gestión Ambiental).

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 900.062917-9
 DG 25 Q 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 14/07/2017 11:18:50
 Orden de servicio: 8022785



YG167239152C0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG167239152C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JUAN PABLO GONZALEZ ROSALES

Dirección: CL 77 57-141 OF 301 EDIF LAS AMERICAS

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 14/07/2017 11:18:50

Min. Transporte Lic. de carga 0000200 del 20/05/2018
 Min. TIC Res. Mensajería Express 001897 del 05/09/2018

8888 0000

Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	NIT/C.C/T.I: 802000339
	Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	Código Postal: 080002084
Referencia:	Teléfono:	Código Operativo: 8888530
Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN PABLO GONZALEZ ROSALES	
	Dirección: CL 77 57-141 OF 301 EDIF LAS AMERICAS	
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 8888000
Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	
Valores	Peso Físico(grams): 200	
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$2.600	
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$2.600		
Dice Contener:	<i>Se Mudo Edificio Las Americas</i>	
Observaciones del cliente:		

Causal Devoluciones:		
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
<input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado	
<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 11:50
Fecha de entrega: <i>dimitrieva</i>		
Distribuidor: JAVIER LECHUGA V.		
Gestión de entrega: 2017 JUL. 15		
1er <i>domingo</i> 2do <i>domingo</i> c.c. 72.267.500		



88885308888000YG167239152C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / tel. contacto (57) 4723035. Min. Transporte Lic. de carga 0000200 del 20 de mayo de 2018/Min.TC, Res. Mensajería Express 001897 de 9 septiembre del 2018. El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

8888 5300
 PO.BARRANQUILLA NORTE

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Dirección Errada
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	

Fecha T. DIA. MES. AÑO: 2017 JUL. 17
 Fecha 2. DIA. MES. AÑO:
 Nombre del distribuidor: JAVIER LECHUGA V.
 C.C. 5.572.267.500
 Centro de Distribución:
 Observaciones: *Edificio Las Americas*